

**CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005  
 (Cifras en millones de pesos)**

	<b>IMPORTE CARTERA CREDITICIA COMERCIAL</b>	<b>RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS</b>
<b>CALIFICADA</b>		
Riesgo A	\$ 5,642	\$ 32
Riesgo B	3,396	35
Riesgo C	1,922	445
Riesgo D	52	31
Riesgo E	213	213
<b>TOTAL</b>	<b>11,225</b>	<b>756</b>
<b>Menos:</b>		
<b>RESERVAS CONSTITUIDAS</b>		\$ <b>767</b>
<b>EXCESO</b>		<u>\$ <b>11</b></u>

**NOTAS:**

- 1 Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el estado de contabilidad al 31 de diciembre de 2005, donde se presentan netas de intereses cobrados por anticipado.
- 2 La cartera crediticia se califica conforme a las "Reglas para la calificación de la cartera crediticia a que se refiere el artículo 14 de la "Ley Orgánica de la Financiera Rural" expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2003 y a la metodología autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al amparo de la Décima Primera de las citadas reglas.
- 3 El exceso en las reservas preventivas constituidas se deriva del otorgamiento de los créditos simples de PROCAMPO. Dicho monto se considera como una reserva especial para hacer frente a retrasos en los pagos y se crea adicionando dos puntos porcentuales a la tasa de descuento del crédito.